

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0436-2015	
Fecha:	06/10/2015	Hora: 09:50:06 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 200-03-20-01-0525-2010 del 28 de abril de 2010 se impone un plan de cumplimiento y se adoptan otras disposiciones a la **ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS S.A.S.**, identificada con NIT 900.203.067-1 para el vertimiento de aguas residuales domesticas e industriales generadas en la estación ubicada en la vereda las Garzas Km 1 del municipio del Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el citado plan de cumplimiento impuesto mediante Resolución No. 200-03-20-01-0525-2010 se otorgó bajo la vigencia del Decreto 1594 de 1984 y fue notificado el día 04 de mayo de 2010.

Que mediante Resolución N° 200-03-20-06-1340-2010 del 23 de septiembre de 2010 se emitió Resolución por la cual se acoge una información y se adoptan otras disposiciones en la que se requirió:

(...)

Requerir a la ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS identificada con NIT 900.203.067-1, para que en un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la firmeza de la presente providencia, de cumplimiento a las siguientes medidas ambientales:

- *Presentar el diseño real de la trampa de grasas ubicada en la parte trasera del restaurante*
- *Realizar tratamiento a todas las aguas residuales domesticas e industriales generadas en la estación de servicios*
- *Presentar los diseños del sistema de tratamiento, en donde se tratarán los posibles derrames de combustible que se puedan generar durante el llenado de tanques de almacenamiento.*

Que la resolución ibídem fue notificada el día 30 de noviembre de 2010.

Que el día 28 de septiembre de 2015, se allegó la comunicación radicada con el No. 200-34-01-60-4532, en la cual la sociedad **ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS S.A.S.**, identificada con NIT 900.203.067-1, allega información para iniciar el trámite de permiso de vertimientos.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "Sin permiso, no se

f



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0436-2015

Fecha: 06/10/2015 Hora: 09:50:06 Folios: 1



podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que; (...) *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 0.020 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 764202 Y: 8519, generadas en la ESTACION DE SERVICIO LAS GARZAS, ubicada en lote identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-65540 con escritura pública N° 316 del 29 de marzo de 2008, jurisdicción del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por Sociedad **ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS S.A.S.**, identificada con NIT 900.203.067-1.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reconocer al señor **PORFIRIO ALONSO MENA FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.957.164 de San Estanislao (Bolívar), la calidad de autorizado para actuar dentro del trámite ambiental.

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO TERCERO Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-288/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPORACIÓN
 CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0436-2015**



Fecha: 06/10/2015 Hora: 09:50:06 Folios: 1

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>ERIKAVB</i>	06 de octubre de 2015

Expediente 200-165105-288/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0436-2015 a la señora _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____